

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0032/2019

Bitácora:

12/G1-0060/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

15 de Enero de 2019

MARGARITA ACOSTA ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1074/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 672.890 Metros cúbicos rollo	40	1	40	21054439	21054478
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 67.290 Metros cúbicos rollo	6	41	46	21054479	21054484
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus herrerai</i> , (Pino), 140.410 Metros cúbicos rollo	9	47	55	21054485	21054493
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, celulósicos, <i>Pinus herrerai</i> , (Pino), 14.040 Metros cúbicos rollo	2	56	57	21054494	21054495
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 732.080 Metros cúbicos rollo	44	58	101	21054496	21054539
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 73.210 Metros cúbicos rollo	7	102	108	21054540	21054546
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 43.720 Metros cúbicos rollo	5	109	113	21054547	21054551
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 43.720 Metros cúbicos rollo	5	114	118	21054552	21054556

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
GRO.UARRN.0032/2019

Bitácora:
12/G1-0060/01/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
15 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepes@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

